



En la ciudad de Mascota, Jalisco en las instalaciones del Salón de Sesiones del Cabildo Municipal ubicado en el interior del Palacio Municipal de Mascota, Jal. con domicilio en Ayuntamiento Núm. 1, siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día viernes 7 (siete) de junio del 2019 (dos mil diecinueve), atendiendo a convocatoria emitida por la Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa y acorde a los lineamientos de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a fin de conformar el Consejo de Participación y Planeación del Desarrollo Municipal y Gobernanza (COPPLADEMUN) del Municipio de Mascota, Jalisco, integrado con: Las Autoridades Municipales en las figuras de: Presidenta Municipal, Regidores, Directores, Agentes y Delegados Municipales; El Gobierno Estatal, Las Instituciones de Educación Superior, así como con representantes Sociales correspondientes a los Sectores: Privado, Cooperativas, Sociedad Civil Organizada, Organizaciones Vecinales y Grupos Vulnerables. Con la participación conjunta, se tendrá sin duda un Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza, actualizado e incluyente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Palabras de Bienvenida
- 2.- Exposición de motivos
- 3.- Exposición de fundamento legal
- 4.- Integración del COPPLADEMUN
- 5.- Toma de Protesta
- 6.- Lectura de Atribuciones del COPPLADEMUN
- 7.- Avisos y acuerdos generales
- 8.- Clausura

1.- Las Palabras de bienvenida y agradecimiento fueron a cargo de la **Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa**, Presidenta Municipal de Mascota, Jalisco.

2.- La Exposición de motivos fue presentada por el **Mtro. Agustín Díaz Aquino**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional, de Mascota, Jal.

3.- La exposición del fundamento legal y teórico, estuvo a cargo de la **C. Lorena González Cibrián**, Representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

4.- El COMPLADEMUN del Municipio de Mascota, Jalisco, quedó Integrado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal: **Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa**
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación; **Tec .Elvira Pulido Pérez y Profa. Ana Rosa Dueñas Olvera**
- III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana; **Tec. María A. Rodríguez Carrillo**
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación; **Lic. Irma Lorena González Pacheco y Mtro. José Luis López Peña**
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; **C. Lorena González**



Cibrián.

VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado; Mtro. Jorge Alberto Dueñas Tejada y Tec. Raúl Bernal Moreno

VII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio; **Profr. José Osvaldo Castro Cedano** y **Sr. Manuel López López**

VIII.- Dos representantes de organizaciones vecinales; **Mtro. Gustavo Alfonso González** y **Dra. María Guadalupe Vargas Martínez**.

IX.- Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región; **Mtro. Emmanuel Saldaña Castellón** y **Mtro. José Luis Ceja**

X.- Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad; **Mtra. María Elena Villalvazo Contreras** y **Mtro. Eduardo Ponce González**.

XI.- Dos representantes de grupos vulnerables; **C. Ana Luz Santana Díaz** y **C. Ramiro Delgadillo**

XII.- Dos representantes de las delegaciones del municipio; **José Primi Aguilera Amaral** y **C. Petra Pérez Cuevas**

XIII.- Un Secretario Técnico designado por la Presidenta Municipal. **Mtro. Agustín Díaz Aquino**.

5.- Una vez integrado el COPPLADEMUN de Mascota, Jalisco, La Presidenta Municipal Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, procedió a la Toma de Protesta de Ley

6.- Acto seguido se dio lectura a los puntos de las atribuciones del COPPLADEMUN.

I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal en Mascota, Jalisco;

II. Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal de Mascota, Jalisco; con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;

III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Mascota, Jalisco; ;

IV. Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Mascota, Jalisco, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;

V. Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio de Mascota, Jal. y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;

VI. Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Mascota, Jal;



VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio de Mascota, Jal y su compatibilización con los del propio ayuntamiento;

VIII. Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y gobernanza de Mascota, Jal ;

IX. Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;

X. Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal en Mascota, Jal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto;

XI. Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Mascota, Jal entre la población; y

XII. Las demás que le asignen la Ley y su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

7.- En asuntos y acuerdos varios, se informó que está por concluirse el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, el cual será presentado con oportunidad.

8.- Clausura, siendo las 20:30 (veinte horas con treinta minutos) del mismo día 7 (siete) de junio del 2019 (dos mil, diecinueve) se dio por clausurada la Reunión en vos de la Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa, Presidenta Municipal, quien agradeció a los asistentes su participación, se levanta la presente para los usos necesarios en la Ciudad de Mascota, Jalisco y la firman la Presidenta Municipal y el Secretario Técnico.



DRA. SARA E. CASTILLÓN OCHOA
Presidenta Municipal



MTRO. AGUSTÍN DÍAZ AQUINO
Secretario Técnico.

